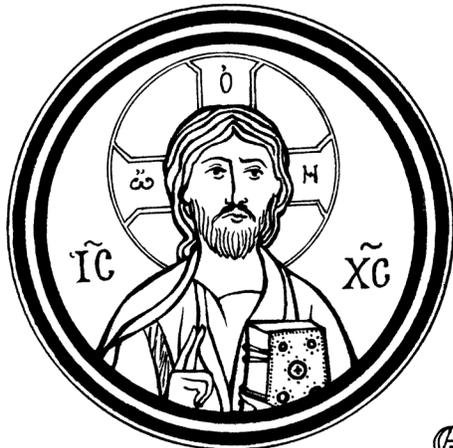


PARROQUIA DE LA SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA

BOLETÍN SEMANAL DEL DOMINGO 18 DE JULIO DE 2024

CLERO: PADRE ECÓNOMO FRANCISCO SALVADOR - PADRE STAVROFORO SANTIAGO AGUILAR
DIÁCONO PEDRO PABLO REYES



EL IV CONCILIO ECUMÉNICO

En el año 451 fue convocado un concilio, en la ciudad de Calcedonia, a fin de resolver un problema cristológico. Ese concilio, reconocido en el presente por la Iglesia como el IV Concilio ecuménico. En su definición el concilio de Calcedonia se inspiró estrechamente en la enseñanza formulada en una carta por el Papa San León de Roma. La definición de Calcedonia dice que Jesucristo es verdaderamente el Logos, la Palabra encarnada, “engendrado por el Padre antes de todos los siglos”. Ella afirma que la Virgen María es verdaderamente Theotokos, “Madre de Dios” ya que aquel que a nacido de ella “según la carne” en Belén, es el Hijo de Dios, Increado y divino, uno de la Santa Trinidad. El Verbo de Dios, el concilio declaró que tiene por su nacimiento humano todo lo que es humano, llegando a ser verdadero hombre en todo salvo en el pecado.

Así, Jesús de Nazaret es, según la definición de Calcedonia, una persona o hipóstasis en dos naturalezas - humana y divina. Él es plenamente hombre. Él es plenamente Dios. Él es Dios perfecto y hombre perfecto. En tanto que es Dios es “consustancial” (homousios, “de la misma naturaleza”) a Dios el Padre y al Espíritu Santo. En tanto que hombre, es “consustancial” a todos los seres humanos.

La unión de la divinidad y la humanidad en Cristo es llamada unión hipostática. Esta expresión significa que en la sola y única persona de Cristo, la divinidad y la humanidad están unidas de manera de ser sin mezcla, ni confusión, pero también sin división, ni separación. El Cristo es una

sola persona, a la vez humana y divina. El hijo de Dios y el hijo de María no son más que una sola y misma persona.

La decisión del concilio de Calcedonia no fue aceptada por los discípulos más intransigentes de San Cirilo de Alejandría, que arrastraron poblaciones completas. Esos Cristianos, llamados monofisistas, rechazaron el concilio de Calcedonia porque el hablaba de dos naturalezas, abandonando la antigua formula de San Cirilo según la cual Cristo en su Encarnación no tenía más que una sola naturaleza. Los defensores de la definición Calcedoniana afirmaban que, aunque sus palabras no fueran las utilizadas por San Cirilo, su doctrina es sin embargo la misma simplemente expresada con una precisión más grande.

En el curso de los siglos V y VI, tuvieron lugar numerosas tentativas de reunión, que continuaron hasta nuestros días. (Los estudios hechos conjuntamente por los teólogos ortodoxos y monofisitas durante estos últimos años han mostrado que la separación es en gran parte debida a malentendidos terminológicos). Hoy, los cristianos llamados monofisitas forman la Iglesia Copta de Egipto, la Iglesia Etíope, la Iglesia Siria Jacobita, la Iglesia Siria de la India y la Iglesia Armenia. Estas Iglesias son a menudo llamadas Iglesias no calcedonianas o Iglesias ortodoxas orientales.

En cuanto a la organización visible de la Iglesia, el canon 28 confirmó el canon 3 del Segundo Concilio y afirmó la asignación de Constantinopla, o Nueva Roma, como igual en honor a la “vieja” Roma. Esto fue un golpe para los alejandrinos y su deseo de “gobernar supremo” en Oriente. León de Roma rechazó este canon, pero Oriente siempre ha reconocido su validez. El Concilio también liberó a Jerusalén de la jurisdicción de Cesarea y le dio el quinto lugar en honor, creando así lo que los ortodoxos conocen como la “Pentarquía”. Esta Pentarquía estableció el orden de precedencia. En orden de rango: 1. Roma y Constantinopla

2. Alejandría 3. Antioquía 4. Jerusalén

Las cinco sedes reivindicaban su fundación apostólica. Las cuatro primeras eran las ciudades más importantes del imperio, y se añadió Jerusalén porque allí padeció y resucitó Cristo. Además, durante este concilio los obispos de cada ciudad recibieron el título de “patriarca”. Los patriarcados dividieron entonces todo el mundo conocido en esferas de jurisdicción.



EPÍSTOLA

Prokimenon: Alegraos, ¡oh justos!, y regocijaos en el Señor, y gloriaos en él vosotros todos los de recto corazón. Dichoso el hombre a quien el Señor no arguye de pecado; y cuya alma se halla exenta de dolo.

Lectura de la carta del Apóstol

San Pablo a Tito (3:8-15)

Tito, Hijo mio, palabra fiel, y estas cosas quiero que afirmes, para que los que creen a Dios procuren gobernarse en buenas obras. Estas cosas son buenas y útiles a los hombres. Mas las cuestiones necias, y genealogías, y contenciones, y debates acerca de la ley, evita; porque son sin provecho y vanas. Rehusa hombre hereje, después de una y otra amonestación; Estando cierto que el tal es trastornado, y peca, siendo condenado de su propio juicio. Cuando enviare a ti a Artemas, ó a Tiquico, procura venir a mí, a Nicópolis: porque allí he determinado pasar el invierno. A Zenas doctor de la ley, y a Apolos, envía delante, procurando que nada les falte. Y aprendan asimismo los nuestros a gobernarse en buenas obras para los usos necesarios, para que no sean sin fruto. Todos los que están conmigo te saludan. Saluda a los que nos aman en la fe. La gracia sea con todos vosotros. Amén.

Santoral: Los Santos Padres del IV Concilio Ecuménico, celebrado en Calcedonia el año 451. el apóstol Aquila de los Setenta; José el Confesor, arzobispo de Tesalónica.

LECTURA MATINAL: 3

HIMNO DE LA RESURRECCIÓN - TONO II

Cuando fuiste a la muerte, oh vida inmortal, aniquilaste al infierno con el relámpago de tu divinidad. Y cuando levantaste a los muertos que estaban bajo la tierra, clamaron a Ti todos los poderes celestiales: Oh Cristo Dios, dador de vida, gloria a Ti.



WWW.IGLESIAORTODOXA.CL

VISITA NUESTRA WEB
VIDEOS, LIBROS, ETC.

EVANGELIO

LECTURA DEL SANTO EVANGELIO

SEGÚN SAN MATEO (5:14-19)

Dijo el Señor a sus discípulos: Vosotros sois la luz del mundo; no puede ocultarse una ciudad situada sobre un monte. Ni se enciende una luz y se pone debajo de un almud, sino sobre el candelero, y alumbra a todos los que están en casa. Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos. No penséis que he venido para abolir la ley o los profetas; no he venido para abolir, sino para cumplir. Porque en verdad os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una i ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya cumplido. De manera que cualquiera que falte uno de estos mandamientos muy pequeños, y así enseñe a los hombres, muy pequeño será llamado en el reino de los cielos; mas cualquiera que los haga y los enseñe, éste será llamado grande en el reino de los cielos.

HIMNO DE LOS SANTOS PADRES - TONO VIII

Bendito eres Tú, oh Cristo nuestro Dios, que estableciste a nuestro Santos Padres, como luminosos astros sobre la tierra; y por medio de ellos nos guiaste hacia la verdadera fe, ¡Oh Misericordiosísimo, gloria a Ti!

HIMNO DEL LA THEOTOKOS - TONO IV

Tu nacimiento, oh Madre de Dios, anunció el gozo a todo el universo, porque de tí resplandeció el Sol de Justicia, Cristo Dios nuestro: porque aniquilando la maldición nos concedió la bendición y destruyendo la muerte, nos otorgó la vida eterna.

KONTAKION DE LA VIRGEN - TONO VI

Oh Intercesora de los cristianos, nunca rechazada y mediadora perenne ante el Creador, no desprecies las súplicas de nosotros pecadores, que con fe te invocamos. No tardes en venir a nuestro auxilio y aumenta la súplica, oh Madre de Dios, que siempre proteges a los que te honran.